

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Barcelona

Menciones: Mención en Biotecnología Molecular, Mención en Biotecnología Agroalimentaria

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biología

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución solicita modificaciones del Grado en Biotecnología según se describe a continuación:

- Se modifican los códigos ISCED asociados al Grado en Biotecnología, proponiendo los

siguientes: ISCED 1 “Biología y Bioquímica” y ISCED 2 “Procesos Químicos”.

- Se identifica como menciones (Mención en Biotecnología Molecular y Mención en Biotecnología) los dos itinerarios propuestos inicialmente en la memoria, adaptando de éste modo la estructura del título a la normativa legal vigente. Ambas menciones mantienen tanto las asignaturas como el número de créditos.

- Se actualiza la normativa de permanencia.

Adicionalmente la institución incorpora información en los apartados que a continuación se señalan, por los requerimientos de la aplicación informática para la tramitación de la modificación solicitada:

- Se actualiza la información relacionada con los requisitos de acceso y criterios de admisión de estudiantes

- Se actualiza la información relacionada con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se informa de los idiomas en que se impartirán las materias y asignaturas

- Se ponderan los sistemas de evaluación de las materias previstos

- Se introduce la información sobre el despliegue temporal de las asignaturas

- Se aportan datos de profesorado por categoría

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado en Biotecnología de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 12/02/2015